



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 61

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA ARTICULACION DIRECTA CON PROMOTORES DE SALUD
COMUNITARIA DE LA REGIÓN SANITARIA V, CON EL FIN DE
AMPLIAR EL ALCANCE DEL ABORDAJE SANITARIO DEL
MUNICIPIO.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

23

San Isidro, 12 de marzo de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Red Provincial de **PROMOTORES DE SALUD COMUNITARIA** y la necesidad de fortalecer la atención primaria de salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires viene promoviendo acciones en el nivel local desde una perspectiva comprensiva e integral a partir del enfoque de los determinantes de la salud;

Que resulta necesario modificar los factores que determinan y condicionan negativamente la situación de salud de la población y desarrollar aquellos que inciden en ella positivamente, para reducir las brechas de inequidad existentes;

Que resulta relevante aunar esfuerzos de los actores gubernamentales (nacional, provincial y municipal) y de otros actores sociales para promover y fortalecer el desarrollo de políticas públicas locales que aborden de manera integral los determinantes y condicionantes de la salud;

Que en los Programas de Promoción Comunitaria en Salud se trabaja en la formación de agentes sociales sobre conocimiento en salud partiendo de saberes, miradas y experiencias previas de los futuros promotores, para la reflexión sobre esos saberes;

Que la existencia de promotores comunitarios de salud permite realizar actividades de prevención de enfermedades y de promoción de la salud a través de acciones educativas, contribuyen a la detección de la demanda oculta y a la especificación de la demanda espontánea, favoreciendo el acceso de la población a las acciones y servicios de salud, promoción social y protección de ciudadanía;

Que nuestro municipio cuenta con una planta de 50 (cincuenta) Promotores de Salud, dependientes de la Región Sanitaria V de la Provincia de Buenos Aires, que recorren el territorio y están en contacto con vecinos y vecinas diariamente;

Que actualmente San Isidro se encuentra en una grave crisis sanitaria respecto a la situación epidemiológica de dengue, superando los 1000 (mil) casos positivos de circulación autóctona;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

23

Que resulta de suma importancia planificar un abordaje de acompañamiento territorial para asistir a los pacientes con diagnóstico positivo de dengue y seguir trabajando en la prevención de nuevos contagios;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

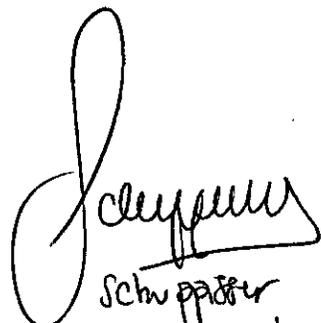
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el organismo que corresponda, tenga a bien establecer la articulación directa con los Promotores de Salud Comunitaria de la Región Sanitaria V, a fines de ampliar el alcance del abordaje sanitario en nuestro municipio.

Artículo 2º: De forma.-


MARCO FLORES DÍAZ

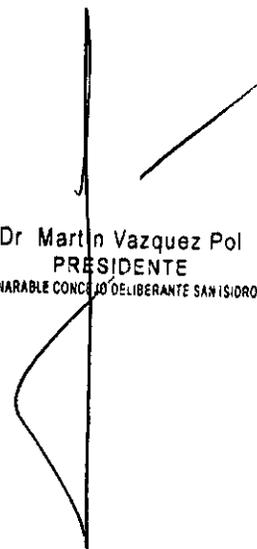

Estela Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Schupp
Manuel

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 20/3/24.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Salud Pública
SAN ISIDRO 21 de Marzo de 2024


GABRIEL F. ESTORÓNI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

